



RESOLUCIÓN S2. N°...282....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 69/2024 “MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM” ID N° 450.929.

Asunción, 12 de septiembre de 2024.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 199 de fecha 31 de julio de 2024 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1231 de fecha 13 de agosto de 2024, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 062 de fecha 03 de septiembre de 2024, el Dictamen UOC N° 177 de fecha 09 de septiembre de 2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

En fecha 01 de agosto de 2024, se ha publicado en la gaceta oficial el Decreto Reglamentario N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Al respecto, por Circular DNCP N° 48/24, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunicó en relación a la entrada en vigencia del Decreto N° 2264/24 cuanto sigue: “...se aclara que el Decreto N° 2264/24 regirá para los procedimientos comunicados desde la fecha señalada en el párrafo que antecede. En cuanto a los procedimientos comunicados de forma previa, estos se regirán por las disposiciones del Decreto N° 9823/23 y las normas emitidas en el marco de su aplicación...”, por tanto, el presente procedimiento, se regirá por las disposiciones del Decreto N° 9823/23.

Por Resolución S2. N° 199 de fecha 31 de julio de 2024 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 69/2024 “MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM” ID N° 450.929, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. ---

En fecha 22 de agosto de 2024, se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	MARE GROUP S.A.	6.979.250
2	FIRE MASTERS S.R.L.	10.350.600

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 062 de fecha 03 de septiembre de 2024, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 9823/23 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.//...

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alberto Martínez Simon
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

1/7

Abg. Andrea Ferreira Armeie
Secretaría



RESOLUCIÓN S2. N°282..

(Continuación)

Asunción, 12 de septiembre de 2024.-

...//...

El Comité de Evaluación de Ofertas, es el órgano con competencia exclusiva para analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de los procesos licitatorios de la Institución, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación, de conformidad al Artículo 17° del Decreto N° 9823/23 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Artículo 54° de la referida Ley. -----

Asimismo, entre las tareas de la Unidad Operativa de Contrataciones, de conformidad a las buenas prácticas, se encuentra la de: “...elevar y poner a consideración de la máxima autoridad el informe de evaluación emitido por el comité de evaluación...”. -----

Es importante mencionar, lo establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el cual menciona cuanto sigue: “...No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la primera etapa será confidencial hasta la emisión de la resolución que determine el resultado de dicha etapa, reanudándose después de la apertura pública de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio...”. -----

A su vez, la Unidad Operativa de Contrataciones ha verificado el registro de inhabilitados a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 062/2024, en su parte conclusiva argumenta cuanto sigue, “...En virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 69/2024 “MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO -- PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM” ID N° 450.929, cuanto sigue: -----

- a) **DECLARAR DESIERTO el LOTE N° 1 “MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN”, teniendo en cuenta el Inciso b) del Artículo 56° de la LEY N° 7021/2022: “... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...”**.-----

...//...





RESOLUCIÓN S2. N° ...282.....

(Continuación)

Asunción, 12 de septiembre de 2024.-

...//...

- b) **ADJUDICAR el LOTE N° 2 “MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS”,** al oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 60.000.000.-** (Guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de **Gs. 120.000.000.-** (Guaraníes ciento veinte millones), conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **18 (DIECIOCHO) MESES ...”**
- c) **ADJUDICAR el LOTE N° 3 “MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO AUTOMOTOR”,** al oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 10.000.000.-** (Guaraníes diez millones) y monto máximo de **Gs. 20.000.000.-** (Guaraníes veinte millones), conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **18 (DIECIOCHO) MESES...”**

Por **Dictamen UOC N° 177** de fecha 09 de septiembre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 062/2024. -----

Se deja constancia que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1231 de fecha 13 de agosto de 2024, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. -----

Por Resolución CSJ N° 7948 de fecha 11 de marzo de 2020 de la Corte Suprema de Justicia, se estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados. -----

La Ley N° 609/95 “*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*” dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: “*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*”. -----

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia “*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano*”. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

RESUELVE:

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alberto Martínez Simon
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

...//...

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria



RESOLUCIÓN S2. N° ..222...

(Continuación)

Asunción, 19 de septiembre de 2024.-

...//...

ART. 1º: **DECLARAR DESIERTO** el LOTE N° 1 **“MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN”**, correspondiente al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 69/2024 **“MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM”** ID N° 450.929, teniendo en cuenta el Inciso b) del Artículo 56° de la LEY N° 7021/2022: “... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...”.

ART. 2º: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 69/2024 **“MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM”** ID N° 450.929, de acuerdo al siguiente detalle: -----

a) El LOTE N° 2 **“MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS”**, al oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 60.000.000.-** (Guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de **Gs. 120.000.000.-** (Guaraníes ciento veinte millones), conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por el periodo de **18 (dieciocho)** meses, según el detalle: -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR DE 10 (DIEZ) KG - POLVO QUÍMICO SECO (PQS)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	57.500	57.500	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR DE 62,5 (SESENTA Y DOS COMA CINCO) KG - NAF-125 (PENTAFLUOROETANO CON D-LIMONENO)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	4.687.500	4.687.500	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA

...//...



CORTE UNID...



RESOLUCIÓN S2. N° ...282..

(Continuación)

Asunción, 12 de septiembre de 2024.

...//...

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
3	46191601-9998	CAMBIO DE MANÓMETRO DE PRESIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	4.800	4.800	marca: XINING fabricante: XINING procedencia: CHINO
4	92121702-003	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANÓMETRO DE PRESIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.000	1.000	procedencia: PARAGUAYA
5	46191601-008	CAMBIO DE MANGUERA PARA EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	5.600	5.600	marca: XINING fabricante: XINING procedencia: CHINO
6	92121702-003	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANGUERA PARA EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.000	1.000	procedencia: PARAGUAYA
7	46191601-003	CAMBIO DE VÁLVULA PARA EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	15.200	15.200	marca: XINING fabricante: XINING procedencia: CHINO
8	92121702-003	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VÁLVULA PARA EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.000	1.000	procedencia: PARAGUAYA
PRECIO UNITARIO TOTAL						4.773.600	

- b) El LOTE N° 3 **"MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO AUTOMOTOR"**, al oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 10.000.000.-** (Guaraníes diez millones) y monto máximo de **Gs. 20.000.000.-** (Guaraníes veinte millones), conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por el periodo de **18 (dieciocho)** meses, según el detalle: -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR DE 6 (SEIS) KG - POLVO QUÍMICO SECO (PQS)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	34.500	34.500	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alberto Martínez Simon
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

...//...

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaría



RESOLUCIÓN S2. N° ...282...

(Continuación)

Asunción, 12 de septiembre de 2024.-

...//...

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR DE 5 (CINCO) KG - ANHÍDRIDO CARBÓNICO (CO2)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	55.000	55.000	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA
3	46191601-9998	CAMBIO DE MANÓMETRO DE PRESIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	4.800	4.800	marca: XINING fabricante: XINING procedencia: CHINO
4	92121702-003	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANÓMETRO DE PRESIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.000	1.000	procedencia: PARAGUAYA
	46191601-008	CAMBIO DE MANGUERA PARA EXTINTOR DE ANHÍDRIDO CARBÓNICO (CO2)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	56.000	56.000	marca: XINING fabricante: XINING procedencia: CHINO
	92121702-003	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANGUERA PARA EXTINTOR DE ANHÍDRIDO CARBÓNICO (CO2)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.000	1.000	procedencia: PARAGUAYA
	46191601-008	CAMBIO DE MANGUERA PARA EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	5.600	5.600	marca: XINING fabricante: XINING procedencia: CHINO
	92121702-003	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANGUERA PARA EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.000	1.000	procedencia: PARAGUAYA
9	46191601-003	CAMBIO DE VÁLVULA PARA EXTINTOR DE ANHÍDRIDO CARBÓNICO (CO2)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	8.400	8.400	marca: XINING fabricante: XINING procedencia: CHINO
10	92121702-003	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VÁLVULA PARA EXTINTOR DE ANHÍDRIDO CARBÓNICO (CO2)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.000	1.000	procedencia: PARAGUAYA
11	46191601-003	CAMBIO DE VÁLVULA PARA EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	15.200	15.200	marca: XINING fabricante: XINING procedencia: CHINO
12	92121702-003	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VÁLVULA PARA EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.000	1.000	procedencia: PARAGUAYA
PRECIO UNITARIO TOTAL						184.500	

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

LOTE	Proveedor ADJUDICADO	Importe Gs.
2	FIRE MASTERS S.R.L.	4.773.600
3	FIRE MASTERS S.R.L.	184.500
Total ADJUDICADO		4.958.100

...//...



RESOLUCIÓN S2. N° ..282...

(Continuación)

Asunción, 12 de septiembre de 2024.-

...//...

ART. 3°: ESTABLECER que la Administración del Contrato recae sobre el Lic. Juan Arce, Jefe del Departamento de Fiscalización Técnica de Instalaciones de la Dirección de Seguridad y Asuntos Internos. -----

ART. 4°: DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. -----

ART. 5°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. -----

ART. 6°: IMPUTAR las presentes erogaciones al rubro correspondiente. -----

ART. 7°: REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----

ART. 8°: ANOTAR, registrar y notificar. -----



LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alberto Martínez Simon
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Ante mí:

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
MESA DE ENTRADA N°:	1854
FECHA: 13 SEP. 2024	HORA: 14:00
FIRMA:.....	ACLARACION:.....

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia